



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO E ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CAASIM", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO GALUME, S.A DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. ANA LILIA LUGO MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL REPRESENTANTE DE "LA CAASIM" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 13, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200,

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NO. 42092.

I.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA9105311S4.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-913005999-N49-2024, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA", CELEBRÁNDOSE EL ACTO DE FALLO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.7.- LOS RECURSOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, SON RECURSOS PROPIOS, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SPF-242/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2024 8 567001 20 2 2.3 14, 2024 9 567001 19 2 2.5 14, 2024 3 567001 15 3 3.5 14, 2024 9 567001 16 3 3.01 14.

I.8.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO E ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, DE "LA CAASIM", SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON LA POLIZA NÚMERO 530, ASENTADA EN EL LIBRO DE REGISTRO UNO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PUBLICO NÚMERO SEIS PLAZA DEL ESTADO DE HIDALGO LIC. ARTURO SERRANO MOEDANO, MISMA QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA, HIDALGO; BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 404535, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

II.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO GENERAL SEGÚN CONSTA EN LA POLIZA 1806, ASENTADA EN EL LIBRO DOS DE REGISTRO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS FRANCISCO HERRERA ARRIAGA, CORREDOR PUBLICO NÚMERO 2 PLAZA HIDALGO, DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN DICHO TESTIMONIO NO LE HAN SIDO DISMINUIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LEIBNITZ NÚMERO 117, PISO 3 INT 312,

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tél: (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados la palabra de la redacción de la párrafo de la HOJA 2
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: INE



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



COLONIA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. AUTORIZANDO A "LA CAASIM" PARA QUE LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HAGAN POR CORREO POSTAL Y/O ELECTRÓNICO grupoalume@yahoo.com.mx TELÉFONO 5547392780.

II.4.- CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO GGA090926AZA.
- REGISTRÓ DE PROVEEDOR ANTE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL NÚMERO 356-15 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- CLAVE INTERBANCARIA [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, PARA EFECTOS DE RECIBIR LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO 92036149CC5, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO 24NF5036406, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL MISMO, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 2 PALABRAS DE PENSIÓN DE 1 PÁRRAFO DE LA HOJA 3
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: CLAVE INTERBANCARIA, NÚMERO DE CUENTA

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRECIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	BAILARINA COMPACTADORA; MOTOR A GASOLINA 4 TIEMPOS, DIMENSIONES DE LA ZAPATA (MILÍMETROS) 285 X 332, VELOCIDAD DE TRABAJO 15 - 18 METROS / MINUTO, PESO EN OPERACIÓN (KILOGRAMOS) 70.	HUSQVARNA/LT6005	H87-PIEZA	2	\$63,659.00
2	CAJA DE HERRAMIENTAS 52 PULGADAS CON RESAQUES CROMO DE CALIDAD. DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: PARA CAMIONETAS CON CAJA DE 52 PULGADAS, CAJA DE HERRAMIENTAS TIPO BAÚL, FABRICADO EN ALUMINIO ANTIDERRAPANTE CALIBRE 16, TERMINADO EN COLOR ALUMINIO BRILLANTE, CHAPAS HUNDIDAS EN ACERO INOXIDABLE CON LLAVE DE SEGURIDAD, PISTÓN INTEGRADO PARA FÁCIL APERTURA, ALUMINIO BRILLANTE O NEGRO. EL PRODUCTO INCLUYE: 1 CAJA DE HERRAMIENTAS COLOR ALUMINIO BRILLANTE, 1 JUEGO DE LLAVES DE SEGURIDAD, 1 GUÍA DE INSTALACIÓN.	BRONCI/ SIN MODELO	H87-PIEZA	19	\$10,909.00
4	CORTADORA DE CONCRETO DE PISO; MOTOR 13 CABALLOS DE FUERZA, 1 CILINDRO, MOTOR A 4 TIEMPOS, FILTRO DE AIRE DUAL - CICLÓ SECO, MÁXIMA PROFUNDIDAD DEL CORTE 6.5 PULGADAS, TRACCIÓN DEL EJE DEL DISCO CORREA POLY VOLTIOS, 3,000 REVOLUCIONES POR MINUTO, PESO: 132 KILOGRAMOS, CAPACIDAD DEL TANQUE 30 LITROS, TAMAÑO DISCO 350 - 450 MILÍMETROS, PROPULSIÓN A EMPUJE, DISCO DE CORTE INCLUIDO, ALTO 112 CENTÍMETROS, LARGO 106 CENTÍMETROS. COMPLETAMENTE ENSAMBLADA (LISTA PARA USAR).	HUSQVARNA/FS400LV	H87-PIEZA	2	\$66,095.00
5	CORTADORA DE CONCRETO MANUAL, MOTOR A DOS TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE, POTENCIA DE SALIDA 4.8 KILO WATTS, DIÁMETRO DE DISCO 16 PULGADA, MÁXIMO CORTE 155 MILÍMETROS, MONTAJE DEL DISCO 25.4 MILÍMETROS, PESO 11 KILOGRAMOS, NO INCLUYE: DISCO.	HUSQVARNA/K970	H87-PIEZA	9	\$47,000.00
6	CORTASETOS A GASOLINA, MOTOR POTENCIA 1.0 CABALLO DE FUERZA / 0.75 KILO WATTS, CILINDRADA 27.2 CENTÍMETROS CÚBICOS, PESO: 5 KILOGRAMOS, LONGITUD DE CORTE 600 MILÍMETROS, DISTANCIA ENTRE DIENTES 30 MILÍMETROS, DIÁMETRO MÁXIMO DE CORTE 23 MILÍMETROS, CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE 0.225 LITROS.	STIHL/HS-45	H87-PIEZA	1	\$6,299.00
7	DESMALAZADORA LIGERA, DE VÁSTAGO RECTO Y MANILLAR REDONDO, CON UN DISEÑO FUNCIONAL Y MODERNO, EXCELENTE BALANCE DE FÁCIL MANEJO, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL CON ACCELERADOR, BLOQUEO DE ACCELERADOR E INTERRUPTOR DE PARADA. MOTOR 2 TIEMPOS, POTENCIA 1.0 CABALLO DE FUERZA /0.75 KILOWATTS, CILINDRADA; 27.2 CENTÍMETROS CUBICOS, HERRAMIENTA DE CORTE	STIHL/FS-55	H87-PIEZA	5	\$7,100.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficina Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col Industrial La Paz
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092
Tel: (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	AUTOCUT C26-2, DIÁMETRO DEL HILO 2.4 MILÍMETROS, CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE 0.33 LITROS.				
8	DESMALZADORA MOTOR 2 TIEMPOS CONVENCIONAL, CILINDRADA 45.6 CENTÍMETROS CUADRADOS, POTENCIA 3 CABALLOS DE FUERZA, VELOCIDAD DE MOTOR 13,000 REVOLUCIONES POR MINUTO, CAPACIDAD ESTANQUE MEZCLA 0.68 LITROS, PESO SIN HERRAMIENTA DE CORTE 8,5 KILOGRAMOS, MANILLAR TIPO BICICLETA, EMPUÑADURA CON SISTEMA ELASTOSTAR, MANDO UNIFICADO EN LA EMPUÑADURA, SISTEMA ANTIVIBRATORIO, INCLUYE CUCHILLO 3 PUNTAS Y CABEZAL POLY CUT.	STIHL/FS-460	H87-PIEZA	3	\$29,499.50
9	EQUIPO DE OXICORTE PORTÁTIL PORTAKIT CATEGORÍA SOLDAR Y CORTAR TRABAJO PESADO, GAS COMBUSTIBLE ACETILENO, CAPACIDAD DE CORTE HASTA 4 PULGADAS (101 MILÍMETROS), CAPACIDAD DE SOLDADURA, HASTA 3/8 PULGADAS (9.5 MILÍMETROS), CONEXIÓN OXÍGENO AMERICANA (CONEXIONES AL SISTEMA ESTANDARIZADO PARA CONECTAR CILINDROS DE GAS INDUSTRIAL -540), CONEXIÓN ACETILENO AMERICANA (CONEXIONES AL SISTEMA ESTANDARIZADO PARA CONECTAR CILINDROS DE GAS INDUSTRIAL -510),	INFRA/EQP59LL-3-SL	H87-PIEZA	1	\$40,095.00
11	ESMERILADORA ANGULAR INALÁMBRICA, SIN ESCOBILLAS DE CARBÓN, POTENCIA EQUIVALENTE A UNA HERRAMIENTA CON CABLE DE 700 WATTS, INCLUYE: (1) BRIDA, (1) TUERCA, (1) LLAVE ESPIGA, (1) GUARDA DE PROTECCIÓN, (2) BATERÍAS 4.0 AMPERIOS DE CORRIENTE DURANTE POR HORA Y UN CARGADOR.	BOSCH/GWS180-L I	H87-PIEZA	10	\$8,700.99
12	HIDROLAVADORA DE GASOLINA DE ALTA PRESIÓN. MOTOR 4 TIEMPOS, POTENCIA 5 CABALLOS DE FUERZA /3.7 KILOWATTS, CILINDRADA 173 CENTÍMETROS CÚBICOS, PESO 28 KILOGRAMOS, PRESIÓN NOMINAL 2500 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA / 170 BARES, CAUDAL MÁXIMO DE AGUA 8.7 LITROS / MINUTO, LONGITUD DE MANGUERA 7.6 METROS, CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE 1.4 LITROS, DIÁMETRO DE MANGUERA 3/4 PULGADAS, CAUDAL MÍNIMO DE AGUA 12.5 LITROS / MINUTO, PRESIÓN MÁXIMA DE ALIMENTACIÓN 130 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA / 9 BARES, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 52 GRADOS CENTÍGRADOS.	STIHL/RB200	H87-PIEZA	12	\$18,555.89
13	JUEGO DE 180 HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN APTAS PARA CASI TODAS LAS REPARACIONES. (2) MATRACAS (79) DADOS (12) LLAVES COMBINADAS (48) PUNTAS PARA DESARMADOR (4) DESARMADORES Y MÁS.	CRESCENT/CTK-180	XKI-KIT (CONJUNTO DE PIEZAS)	6	\$3,100.36
14	KIT DE CORTADORA DE CABLES CON MORDAZAS DE COBRE / ALUMINIO DE 750 MILES DE MILÉSIMAS CIRCULARES, COMPACTA CORTA COBRE DE 750 MILES DE MILÉSIMAS CIRCULARES O ALUMINIO DE 1000 MILES DE MILÉSIMAS CIRCULARES. ACCIONADA POR UN MOTOR SIN ESCOBILLAS Y UNA BATERÍA, 250 CORTES POR CARGA, UN CARGADOR MULTIVOLTAJE Y UN ESTUCHE DE TRANSPORTE INCLUYE (1) BATERÍA (1) CARGADOR MULTIVOLTAJE (1) LLAVE ALLEN EN (1) CIZALLA CORTACABLES (1) ESTUCHE DE TRANSPORTE.	MILWAUKEE/247221XC	XKI-KIT (CONJUNTO DE PIEZAS)	2	\$17,000.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel. (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

15	KIT DE TALADRO PERCUTOR / DESTORNILLADOR DE ½ PULGADA, EL TALADRO PERCUTOR / DESTORNILLADOR INALÁMBRICO DE 18 VOLTIOS MÁS. ESTE VERSÁTIL Y LIGERO TALADRO PERCUTOR / DESTORNILLADOR PROPORCIONA UNA VIDA ÚTIL DEL MOTOR HASTA 10 VECES MÁS PROLONGADA, EL DOBLE DE TIEMPO DE OPERACIÓN Y UN 25 PORCIENTO MÁS POTENCIA PARA UN RENDIMIENTO MÁXIMO EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL RENDIMIENTO DEL MOTOR SIN ESCOBILLAS(CARBONES) POWERSTATE™. LA BATERÍA REDLITHIUM™ DE CAPACIDAD EXTENDIDA PROPORCIONA MÁS USO POR CARGA Y DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA. EL INDICADOR DE CARGA INCORPORADO LE PERMITE CONTROLAR CON PRECISIÓN LA CARGA DISPONIBLE, LO QUE REDUCE LAS PAUSAS EN EL TRABAJO. LA INTELIGENCIA REDLINK PLUS™ ASEGURA UN RENDIMIENTO MÁXIMO Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, SOBRECALENTAMIENTO Y DESCARGA EXCESIVA. EL PORTA BROCAS DE TRINQUETE COMPLETAMENTE DE METAL CON SEGURO DEL TALADRO PERCUTOR / DESTORNILLADOR M18 FUEL™ PROPORCIONA UN MEJOR AGARRE, DURABILIDAD Y RETENCIÓN DE BROCAS. EL TALADRO PERCUTOR / DESTORNILLADOR APLICA 31,450 GALONES POR MINUTO PARA TALADRAR RÁPIDAMENTE EN MAMPOSTERÍA. EL NUEVO DISEÑO SUAVE Y CURVO DEL MANGO LE OFRECE UNA MAYOR COMODIDAD DURANTE EL USO PROLONGADO DE LA HERRAMIENTA. ESTE KIT INCLUYE EL NUEVO CARGADOR MULTIVOLTAJE PARA QUE PUEDA CARGAR TODAS SUS BATERÍAS DE IONES DE LITIO M12 Y M18 CON UN SOLO CARGADOR. INCLUYE: 1 TALADRO PERCUTOR/ DESTORNILLADOR M18 FUEL™ DE ½ PULGADA (SIN BATERÍAS / CARGADOR) (2604-20), 1 CARGADOR MULTIVOLTAJE M18™ Y M12™ (48-59-1812), 2 BATERÍA M18™ REDLITHIUM™ REACTANCIA CAPACITIVA 4.0 CON CAPACIDAD EXTENDIDA (48-11-1840), 1 MANGO LATERAL, 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.	MILWAUKEE/3697-22	XKI-KIT (CONJUNTO DE PIEZAS)	4	\$11,200.79
16	LLAVE DE CADENA RIDGID 1 PULGADAS – 6 PULGADAS, LONGITUD TOTAL 44 PULGADA, LONGITUD DE CADENA 32 PULGADAS, CADENA DE CARGA DE ROTURA 20.100 LIBRAS, DISEÑADA Y DIMENSIONADA PARA LOS TRABAJOS MÁS DUROS. MANDÍBULAS DE DOBLE EXTREMO QUE SE PUEDEN INVERTIR.	RIDGID/92675	H87-PIEZA	2	\$16,355.64
17	LLAVE DE CADENA RIDGID 1 ½ PULGADAS – 8 PULGADAS, LONGITUD TOTAL 50 PULGADAS, LONGITUD DE CADENA 40 - ½ PULGADAS, CADENA DE CARGA DE ROTURA 22.000 LIBRAS, DISEÑADA Y DIMENSIONADA PARA LOS TRABAJOS MÁS DUROS.	RIDGID/92680	H87-PIEZA	3	\$20,125.24
18	LLAVE DE CADENA RIDGID ¾ PULGADAS – 4 PULGADAS, LONGITUD TOTAL 37 PULGADAS, LONGITUD DE CADENA 22 - ½ PULGADAS, CADENA DE CARGA DE ROTURA 17.600 LIBRAS, DISEÑADA Y DIMENSIONADA PARA LOS TRABAJOS MÁS DUROS. MANDÍBULAS DE DOBLE EXTREMO QUE SE PUEDEN INVERTIR.	RIDGID/92670	H87-PIEZA	2	\$12,845.99
19	LLAVE DE IMPACTO GDS 18 VOLTIOS - 400 18 VOLTIOS INALÁMBRICA CON 2 BATERÍAS Y MALETÍN,		H87-PIEZA	8	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



Estado Libre y Soberano
de Coahuila

	CARACTERÍSTICAS: TENSIÓN NOMINAL VOLTIO =18, NUMERO DE REVOLUCIONES EN VACÍO MINUTO - 1 0 - 2500, FRECUENCIA DE PERCUSIÓN MINUTO - 1 0-3700, MÁXIMO PAR DE GIRO NEWTONS METROS 400, DIÁMETRO DE TORNILLOS DE MAQUINA MILÍMETROS M10 -M20, PORTA HERRAMIENTAS DE ½ PULGADAS, PESO SEGÚN EPTA - PROCEDURE 01:2014 DUREZA DE CARBONATOS 1.8 -2.6, TEMPERATURA RECOMENDADA DURANTE LA CARGA GRADOS CENTÍGRADOS 0+35, TEMPERATURA AMBIENTE PERMITIDA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO Y EN EL ALMACENAMIENTO GRADOS CENTÍGRADOS -20+50, ACUMULADORES RECOMENDADOS BATERÍAS DE CÉLULAS DE FOSFATO DE HIERRO Y LITIO 18 VOLTIO ... PROCORE 18 VOLTIOS.	MILWAUKEE/2962-22R			\$12,499.98
20	MARTILLO DEMOLEDOR 15,3 KILOGRAMOS: PESO SEGÚN EPTA 15.3 KILOGRAMOS, POTENCIA 1.510 WATTS, DIMENSIONES. LARGO X ANCHO X ALTO 715 X 129 X 266 MILÍMETROS, LONGITUD DEL CABLE 4,0 METROS, ARRANQUE SUAVE, ELECTRÓNICA CONSTANTE, VELOCIDAD VARIABLE (DIAL), INSERCIÓN 30 MILÍMETROS HEXAGONAL, JULIOS SEGÚN EPTA 25,50 JULIOS, EMISIÓN DE VIBRACIÓN 12,50 METROS / SEGUNDO CUADRADO, INCERTIDUMBRE (FACTOR DE INCERTIDUMBRE / FACTOR DE COBERTURA) DE VIBRACIÓN 1.50 METROS / SEGUNDO CUADRADO, PRESIÓN SONORA 81,00 DECIBELIOS RIESGO AUDITIVO DE UN SONIDO, POTENCIA SONORA 101.00 DECIBELIOS RIESGO AUDITIVO DE UN SONIDO, INCERTIDUMBRE (FACTOR DE INCERTIDUMBRE / FACTOR DE COBERTURA) SONORA 3.00 DECIBELIOS RIESGO AUDITIVO DE UN SONIDO, POSICIONES PREFIJADAS DE CINCELADO 6 POSICIONES, GOLPES POR MINUTO 730 - 1.450 GALONES POR MINUTO.	MAKITA/HM1307CB	H87-PIEZA	4	\$30,445.67
21	MARTILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO: POTENCIA ABSORBIDA 2,000 WATTS, POTENCIA DE PERCUSIÓN 62 JULIOS, NÚMERO DE IMPACTOS EN VELOCIDAD NOMINAL DE ROTACIÓN 1,000 POR MINUTO, PESO 29.5 KILOGRAMOS, DIMENSIONES DE HERRAMIENTA (ANCHURA) 600 MILÍMETROS, DIMENSIONES DE HERRAMIENTA (LONGITUD) 760 MILÍMETROS, PORTA HERRAMIENTAS HEXÁGONO INTERIOR 28 MILÍMETRO, NIVEL DE VIBRACIONES GENERADAS A 8.5 METROS /SEGUNDO CUADRADO, INCERTIDUMBRE FACTOR DE COBERTURA 1.5 METROS / SEGUNDO CUADRADO.	BOSCH/GSH27 VC	H87-PIEZA	10	\$37,190.21
22	MEDIDOR DE AISLAMIENTO DIGITAL PARA ALTO VOLTAJE, RESISTENCIA MÁXIMA DE PRUEBA 2 RESISTENCIA ELÉCTRICA QUE EQUIVALE A UN MILLÓN DE MILLONES DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, CON 5 RANGOS DE MEDICIÓN DE VOLTAJE: 250 VOLTIOS, 500 VOLTIOS; 1000 VOLTIOS; 2500 VOLTIOS Y 5000 VOLTIOS. CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO DE HASTA 5 MAYOR FUERZA, CON SÚPER CAPACIDAD ANTI -INTERFERENTE, PRUEBA DE ÍNDICE DE POLARIZACIÓN, PRUEBA DE RELACIÓN DE ABSORCIÓN DIELECTRICA, MODO DE PRUEBA DE RAMPA, MODO DE PRUEBA DE RESISTENCIA FILTRADA, FUNCIÓN DE DESCARGA AUTOMÁTICA, FUNCIÓN DE MONITOR DE VOLTAJE,	IMPROTEK/ETCR3500	H87-PIEZA	2	\$32,700.74

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel. (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



	FUNCIÓN DEL TEMPORIZADOR DE PRUEBA, PANTALLA TÁCTIL DE COLOR VERDADERO, ESTRUCTURA DE DOBLE MOLDE GRADO DE PROTECCIÓN 65, BATERÍA DE LITIO RECARGABLE, FUNCIÓN DE DESCARGA DE DATOS BUS UNIVERSAL EN SERIE, CATEGORÍA DE SEGURIDAD CAT IV 300 VOLTIOS/CAT III 600 VOLTIO.				
23	MEDIDOR DE FLUJO ULTRASÓNICO PORTÁTIL, TRABAJA EN UNA AMPLIA GAMA DE TAMAÑOS DE TUBERÍAS, ABRAZADERA DE SENSORES ULTRASÓNICOS, FÁCIL Y RÁPIDA MEDICIÓN DE FLUJOS, TAMAÑOS DE TUBERÍAS DESDE 0.78 PULGADAS HASTA 236 PULGADAS, INCLUYE: MEDIDOR DE FLUJO ULTRASÓNICO PORTÁTIL PARA LÍQUIDOS, ADAPTADOR, CARGADOR, CABLE DE EXTENSIÓN, MANUAL DE INSTRUCCIONES, PAR DE SENSORES ULTRASÓNICOS SI.	EQUYSIS/ULTRA-E-P V.2	H87-PIEZA	1	\$115,095.74
25	PINZA AMPERIMÉTRICA DE CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICA / TRIFÁSICA DE 1000 AMPERIOS, MIDE POTENCIA REAL TRIFÁSICA KILOVATIO, POTENCIA APARENTE (KILOVOLTAMPERIO), POTENCIA REACTIVA (KILOVOLTAMPERIO REACTIVO), CABALLOS DE FUERZA, FACTOR DE POTENCIA Y ÁNGULO DE FASE CON INDICADOR DE AVANCE / RETRASO, DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE MEDICIONES DE VOLTAJE CORRIENTE ALTERNA / CENTÍMETROS CUADRADOS CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA SIMULTÁNEA, INCLUYE DOS CABLES DE PRUEBA CAT IV DE 72 PULGADAS, 2 MANGOS DE SONDA DE PRUEBA MODULARES, 2 PINZAS DE MANDÍBULA ACTIVADAS POR ÉMBOLO Y 2 PINZAS DE COCODRILO EXTRAGRANDES, SONDA TIPO K, ESTUCHE DE TRANSPORTE Y BATERÍA DE 9 VOLTIOS.	EXTECH/380976-K	H87-PIEZA	3	\$11,099.65
27	PODADORA A GASOLINA 190 CENTÍMETROS CÚBICOS: MATERIAL DEL CUERPO EN ACERO, TIPO DE MOTOR SERIE B&650, DESPLAZAMIENTO 190 CENTÍMETROS CÚBICOS, POTENCIA A 2,900 REVOLUCIONES POR MINUTO 2.33 KILO WATTS, SUPERFICIE APROXIMADA DE CÉSPED 1.400 METROS CUADRADOS, PROPULSIÓN POR TRANSMISIÓN TRASERA, ANCHO DE CORTE 460 MILÍMETROS (18 - 1/8 PULGADAS), AJUSTE DE ALTURA 5 PASOS DE NIVELACIÓN, ALTURA DE CORTE MÍNIMO, 20 MILÍMETROS, ALTURA DE CORTE MÁXIMA, 75 MILÍMETROS, CAPACIDAD DE CONTENEDOR DE PASTO 60 KILOGRAMOS, CONTENEDOR DE PASTO DE TELA, VELOCIDAD APROXIMADO 3.6 KILOMETROS / HORA, PESO 32.5 KILOGRAMOS (71.7 LIBRAS), DISPOSITIVO DE CORTE 4 FILOS, ACEITE SAE 10 W 30 PARA MOTOR DE AUTOMÓVIL 4 TIEMPOS, GASOLINA MAGNA (BAJO OCTANAJE).	URREA/PP921A	H87-PIEZA	2	\$20,400.00
31	SIERRA SABLE CARACTERÍSTICAS: CARRERA 1 1/8 PULGADAS (28 MILÍMETROS), CORTES POR MINUTO 0-2,700, POTENCIA 1200 WATTS, VOLTAJE 120 VOLTIOS, FRECUENCIA 60 HERCIOS, PESO 3.8 KILOGRAMOS, CAPACIDAD DE CORTE: TUBO 5 1/8 PULGADAS (130 MILÍMETROS), MADERA 10 PULGADAS (255 MILÍMETROS), INTERRUPTORES CON VELOCIDAD VARIABLE.	URREA/SS950	H87-PIEZA	9	\$5,288.36
32	SONDA PARA MEDIR EL NIVEL DE AGUA SUBTERRÁNEA EN POZOS PROFUNDOS (POZO METRO)-LONGITUD ESTÁNDAR 250 METROS, CABLE CON DOS LÍNEAS DE		H87-PIEZA	2	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table, including a large signature over row 27 and a '2.' below row 31.]

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092
Tel. (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

	ACERO INOXIDABLE, MALACATE ÚNICO EN EL MERCADO DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE. SEÑAL ACÚSTICA Y DE LUZ, CONTROL DE SENSIBILIDAD, BOTÓN DE PRUEBA DEL CIRCUITO, CARGA DE ROTURA DE MÁS DE 150 KILOGRAMOS, CABLE CON PROTECCIÓN DE POLIETILENO, ELECTRODO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8 PULGADAS.	WELLSQUIP/SEP250			\$27,055.74
33	SOPLADORA DE MOCHILA A MOTOR 4 TIEMPOS CON BAJO CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y EMISIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS REDUCIDAS. ARNÉS DE PORTE REGULABLE Y ACOLCHONADO, SISTEMA ANTIVIBRADOR EN EL ESPALDAR, EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL CON ACELERADOR, BLOQUEO DE ACELERADOR E INTERRUPTOR DE ARRANQUE. POTENCIA: 3.8 CABALLOS DE FUERZA / 2.8 KILOWATTS, CILINDRADA 64.8 CENTÍMETRO CUBICO, FUERZA DE SOPLADO DE 32 NEWTONS, CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE 1.4 LITROS.	STIHL/BR-600	H87-PIEZA	5	\$16,900.00
34	TALADRO DE COLUMNA DE 20 ½ PULGADAS, INCLUYE CHUCK DE ¾ PULGADAS CON LLAVE, MESA DE TRABAJO EXTRA GRANDE AJUSTABLE, DE HIERRO TROQUELADO, BASE RANURADA PARA PODER FIJAR EL TALADRO Y OBTENER UNA MAYOR ESTABILIDAD. MOTOR 1 ½ CABALLOS DE FUERZA, 120/240 VOLTIOS, 60 HERCIOS, CONO MORSE METROS 3, CAPACIDAD 3 - 25 MILÍMETROS (1 /8 - 1 PULGADAS) CHUCK 19 MILÍMETROS (3/4 PULGADAS), CARRERA DE HUSILLO 120 MILÍMETROS (4 11/16 PULGADAS), GIRO 521 MILÍMETROS (20 ½ PULGADAS), DIÁMETRO DE COLUMNA 86 MILÍMETROS (3 3/8 PULGADAS), MESA DE TRABAJO 470 X 450 MILÍMETROS (18 1/2 X 17 11/16 PULGADAS), BASE 580 X 350 MILÍMETROS (22 13/16 X 13 3/41 ALTURA 1,680 MILÍMETROS (66 1/8 PULGADAS),VELOCIDAD SIN CARGA 150 - 2,200 REVOLUCIONES POR MINUTO, PESO NETO / BRUTO 131 KILOGRAMOS / 139 KILOGRAMOS, PESO: 137.00 KILOGRAMOS, VOLUMEN: 0.30 METRO CUBICO.	KNOVA/KN RDM-270F	H87-PIEZA	1	\$34,735.29
35	TALADRO PERCUTOR / ATORNILLADOR, INALÁMBRICO BATERÍA DE 2.0 AMPERIOS HORA LI-ION 20 VOLTIOS, LUZ DE DIODO EMISOR DE LUZ PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD, SISTEMA DE PERCUSIÓN MECÁNICO PARA PERFORAR MAMPOSTERÍA, LADRILLO Y BLOQUES, 3 VELOCIDADES DE CONTROL ELECTRÓNICO, PORTA BROCAS CON TRINQUETE DE USO PESADO DE ½ PULGADAS. INCLUYE CARGADOR, 2 BATERÍAS, EMPUÑADURA LATERAL 360 GRADOS, CLIP DE SUJECIÓN.	DEWALT/DCD796D2-B3	H87-PIEZA	6	\$5,315.42

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$3,117,096.90** (TRES MILLONES CIENTO DIECISITE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CONVIENE COMO PRECIO FIJO, CON BASE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL PROVEEDOR.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



CON EL OFICIO NO. CAASIM-DAF-SRMySG DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, DIRECTOR GENERAL DE LA CAASIM.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS:

- PARA LA PARTIDA 1, 14 PIEZAS DE LA PARTIDA 2, PARTIDA 4, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 5, 7 PIEZAS DE LA PARTIDA 11, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 12, 4 PIEZAS DE LA PARTIDA 20, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 21, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 33 SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, UBICADA EN AV. INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COL INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42094, PACHUCA DE SOTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- PARA LA PARTIDA 6, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 7, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 33, SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES UBICADA EN AV. INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COL INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42094, PACHUCA DE SOTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 8, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 12, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 14, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 17, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 25, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 27, SERÁ EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES LAS GARZAS 100 LPS, UBICADA EN AVENIDA ARBOLEDAS 56, COL. INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42186, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- PARA 5 PIEZAS DE LA PARTIDA 2, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 21, 3 PIEZAS DE LA PARTIDA 31 SERÁ EN LA DIRECCIÓN COMERCIAL UBICADA EN AV. INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COL INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42094, PACHUCA DE SOTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- 7 PIEZAS DE LA PARTIDA 5, 4 PIEZAS DE LA PARTIDA 7, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 8, UNA PIEZA DE LA PARTIDA 9, 3 PIEZAS DE LA PARTIDA 11, 9 PIEZAS DE LA PARTIDA 12, 1 PIEZA DE LA PARTIDA 14, PARTIDA 13, 15, 16, 22, 23, 32, 34 Y 35, 2 PIEZAS DE LAS PARTIDAS 16, 17, 18 Y 19, 7 PIEZAS DE LA PARTIDA 21, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 25, 6 PIEZAS DE LA PARTIDA 31, 2 PIEZAS DE LA PARTIDA 33 SERÁ EN LA DIRECCIÓN PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO UBICADA EN AV. INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COL INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42094, PACHUCA DE SOTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

A LA ENTREGA DE LOS BIENES ACUDIRÁ EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS PARA EL REGISTRO Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ESTA COMISIÓN, PREVIA FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA TRAMITADA POR EL LICITANTE GANADOR Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAA9105311S4, CON DIRECCIÓN EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42092.

LOS PRECIOS PERMANECEN FIJOS, SIN ESCALATORIA ALGUNA.

"EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO, A QUE UNA VEZ HECHO EL PAGO POR "LA CAASIM", BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ CANCELAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DE LO CONTRARIO RESARCIRÁ A "LA CAASIM" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DICHS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA, A FAVOR DE "LA CAASIM", POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

EN CASO QUE LOS BIENES PRESENTEN FALLAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER AL REEMPLAZO DE LOS BIENES. LA CAASIM, NOTIFICARÁ POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR POR EL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ COMO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES JUNTO CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O NO DE LA GARANTÍA.

EL PLAZO DE REEMPLAZO DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS SERAN DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", MISMA QUE DEBERÁ SER EN HOJA MEMBRETADA DE "EL PROVEEDOR" DEBIDAMENTE REQUISITADA Y TENER NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

OCTAVA.- SUMINISTRO Y RECEPCIÓN.- EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL SITIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y LA RECEPCIÓN ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA QUE "LA CAASIM" DESIGNE, QUE ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" HA SUMINISTRADO LOS BIENES O PARTE DE LOS MISMOS QUEDANDO ÉSTOS A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE, REALIZADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE "LA CAASIM" PARA QUE ÉSTA LA VALIDE Y LE SEA CUBIERTA POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIENDO CONCRETAMENTE QUE EL SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O PARTE DEL MISMO, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DENTRO DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR", EN SU CASO, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel. (777) 7174300, ext. 1199
www.hidalgo.gob.mx



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



SEGURIDAD SOCIAL, "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CAASIM", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS BIENES; Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CAASIM", A LOS MISMOS BIENES O A TERCEROS.

IGUALMENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES SUMINISTRADOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "LA CAASIM", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A "LA CAASIM", DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCASIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA. EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE DE IGUAL MANERA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LOCAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- SI "LA CAASIM" OPTA POR LA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ-204/2024



CAASIM

COMISION DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CAASIM", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OTORGADO GARANTÍA, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



CAASIM

COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



Estado Libre y Soberano
de Coahuila

POR "LA CAASIM"

LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL

M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO
DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO

ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

POR EL "PROVEEDOR"
"GRUPO GALUME S.A DE C.V."

C. ANA LILIA MENDEZ LUGO
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMÍNGUEZ

LIC. JOSÉ MANUEL CELIS GONZÁLEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO CAASIM-DAJ-204/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO ALUME S.A DE C.V.", DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.